

DECRETO N° 1457

SANTA FE, 2 de Junio de 2003

VISTO el expediente del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 00201-0083757-7 (MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO), referente al proyecto de modificación del Reglamento de Uniformes y Equipos Policiales aprobado Decreto N° 2359/92 y modificatorio N° 1235/94- mediante se propicia incorporar la paleta de jerarquía con cuatro (4) soles, de los Comisarios Generales que fueran designados como Jefes y Sub Jefes de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propiciada se sustenta en la actualización y adecuación de la investidura policial del Jefe y Sub Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe, por cuanto se ha experimentado una evolución en las instituciones de seguridad y policía, lo cual impone renovación y superación en pos de un profesionalismo adecuado, que se observa internacionalmente;

Que en ese sentido, se sugiere resaltar a los Comisarios Generales que hayan sido designados como Jefes y Sub Jefes de Policía de la Provincia, agregando a su paleta de Jerarquía un sol dorado más, pasando de tres unidades como se utiliza en la actualidad, a cuatro;

Que según se informa en autos, no existe posibilidad alguna de confusiones o de situaciones equívocas entre sus pares, y no encuentran similitudes con sus pares de otras provincias;

Que atento a los dictámenes Nros. 1342/02 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y 000350/03 de Fiscalía de Estado, pueden efectuarse las modificaciones propuestas, agregando al Reglamento de Uniformes y Equipos Policiales la paleta de jerarquía de los Comisarios Generales designados como Jefe y Subjefe de la Policía de la Provincia conforme se pretende,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1) - Modifícase el Capítulo III - Insignias de Grado, Barbijos y Viseras, Sección I - Insignias de Grado, artículo 3003, punto 1 Oficiales Superiores, del Reglamento de Uniformes y Equipos Policiales aprobado Decreto N° 2359/92 y modificatorio N° 1235/94; el que quedara redactado de la siguiente forma:

1) Oficiales Superiores.

a) Los Comisarios Generales designados como Jefe y Subjefe de Policía usarán cuatro (4) soles dorados de 20 mm y 14 puntas bordados sobre disco armado de paño negro a 5 mm. del extremo externo de las hombreras, lleva bordada una serreta de 6 mm de alto y 2 cordones de 3 mm cada uno. Por encima se cruzan 2 hojas de roble bordadas formando un ángulo de 4 cm de base por 1,5 cm de altura.

b) Comisario General: Tres (3) soles dorados de 20 mm y 14 puntas, bordados sobre disco armado de paño negro. A 5 mm del extremo externo de las hombreras, lleva bordada una serreta de 6 mm. de alto y 2 cordones de 3 mm cada uno. Por encima se cruzan 2 hojas de roble bordadas formando un ángulo de 4 cm de base por 1,5 cm de altura.

c) Comisario Mayor: Dos (2) soles dorados de 20 mm y 14 puntas, bordados sobre disco armado de paño negro. A 5 mm, del extremo externo de la hombrera, lleva bordada una serreta de 6 mm de alto y dos cordones de 3 mm cada uno. Por encima se cruzan dos hojas de roble bordadas formando un ángulo de 4 cm de base por 1,5 de altura.

d) Comisario Inspector : Un (1) sol dorado de 20 mm y 14 puntas, bordado sobre disco

armado de paño negro. A 5 mm del extremo externo de la hombrera, lleva bordada una serreta de 6 mm de alto y dos cordones de 3 mm cada uno. Por encima se cruzan dos hojas de roble bordadas un ángulo de 4 cm de base por 1,5 cm de altura.

ARTICULO 2) - Modifícase el Capítulo III - Insignias de Grado, Barbijos y Viseras, Sección I - Insignias de Grado, Artículo 3001 - Insignias para el Personal Superior, del Reglamento de Uniformes y Equipos Policiales -aprobado Decreto N° 2359/92 y modificatorio del 1235/94-, incorporándose la Insignia de grado que ostentaran los Comisarios Generales nombrados como Jefe y Subjefe de Policía de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

3.001. Insignias para el personal superior.

1) Oficiales superiores

a) Jefe y Sub Jefe de Policía de la Provincia: Cuatro (4) soles dorados bordados sobre paño negro.

b) Comisario General: tres (3) soles dorados sobre paño negro.

c) Comisario Mayor: dos (2) soles dorados sobre paño negro.

d) Comisario Inspector: un (1) sol dorado sobre paño negro.

ARTICULO 3 - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN
Dr. Carlos Alberto Carranza
